

Cápsula informativa

UNIDAD DE DELITOS DE ODIOS Y DISCRIMINACIÓN

Número 103 /2026

● 23 de octubre de 2026

PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA INTOLERANCIA EN EL DEPORTE

FECHA: 23 de septiembre de 2026

ORGANISMO: Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) del Consejo de Europa

Racismo, intolerancia y discurso de odio en el ámbito deportivo

La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) ha publicado una ficha informativa en la que recopila sus principales recomendaciones sobre la prevención y lucha contra el racismo, la intolerancia y las diferentes manifestaciones de discurso y delitos de odio en el ámbito deportivo. El documento recuerda el papel que pueden desempeñar las organizaciones deportivas, clubes, federaciones y responsables de instalaciones deportivas en la promoción de la igualdad, el respeto a la diversidad y la inclusión social.

La ECRI destaca la necesidad de que los Estados desarrollen marcos normativos y políticas públicas específicas para prevenir y combatir las manifestaciones de racismo e intolerancia en el deporte, fomentando la cooperación entre administraciones públicas, organismos deportivos, fuerzas policiales, fiscalías, asociaciones de aficionados y entidades de la sociedad civil. Asimismo, subraya la importancia de contar con sistemas de seguimiento y recopilación de datos que permitan conocer adecuadamente la dimensión real del problema.

El documento presta una atención especial al discurso de odio y a los delitos de odio vinculados al deporte. En este ámbito recomienda la adopción de estrategias coordinadas para prevenir y combatir los cánticos racistas, xenófobos y LGTBfóbicos, tanto en los estadios como en entornos digitales vinculados a acontecimientos deportivos, insistiendo en la importancia de las campañas de sensibilización, los programas educativos dirigidos a aficionados y la condena pública firme e inequívoca de estas conductas por parte de dirigentes, clubes, federaciones y líderes deportivos.

La ECRI considera igualmente imprescindible que los incidentes racistas y discriminatorios cometidos durante acontecimientos deportivos sean objeto de investigaciones eficaces y, cuando proceda, de una respuesta sancionadora adecuada. Entre las medidas recomendadas figuran el establecimiento y aplicación efectiva de prohibiciones de acceso a estadios, el desarrollo de códigos de conducta para clubes y asociaciones de aficionados, la imposición de medidas disciplinarias frente a comportamientos racistas y la adopción de actuaciones dirigidas a erradicar grupos extremistas o asociaciones de seguidores que promuevan actividades racistas o LGTBfóbicas.

El documento completo puede consultarse en: <https://rm.coe.int/ecri-factsheet-on-preventing-and-combating-racism-and-intolerance-in-a/48802dab92>